Resolución Rectoral Nro. 49
(15 de octubre 2020)

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 32 del 29 de septiembre de 2020, para servicio de: Mantenimiento de la jardinera de las tres sedes, limpieza y mantenimiento de las canoas y bajantes de las tres sedes, mantenimiento y reparación de los tubos de desagüé de aguas lluvias en la sección fidel Antonio Saldarriaga ya que por el invierno y la fuerza del agua daño algunos tubos, impermeabilización de humedad costado oriente que afecta el aula de la biblioteca y cafetería de la sede principal villa del socorro, limpieza de techos y canoas de las tres sedes de la Institución Educativa Villa del Socorro. Excelente calidad y garantía". Según estudios previos.

El rector de la Institución Educativa **VILLA DEL SOCORRO**, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo. Según el acuerdo N° 05 del 24 de abril de 2020, aprobado por el Consejo Directivo para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV, acta N° 10 del 25 de septiembre de 2020 y acuerdo N° 24 del 25 de septiembre de 2020, donde el consejo Directivo aprobó realizar el mantenimiento de infraestructura de la Institución Educativa Villa del Socorro.

CONSIDERANDO:

- Que el articulo 11 Numeral 1º y articulo 30 Numeral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista. Y según el acuerdo N° 05 del 24 de abril de 2020, aprobado por el Consejo Directivo para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV. acta N° 10 del 25 de septiembre de 2020 y acuerdo N° 24 del 25 de septiembre de 2020.
- Que la consulta y retiro de la invitación pública y estudios previos podrá realizarse a través de la página web www.villadelsocorro.edu.co, de la Institución educativa, invitación oficial N° 32 del 29 de septiembre de 2020, participación en el proceso de selección del prestador del servicio de Mantenimiento de la jardinera de las tres sedes, limpieza y mantenimiento de las canoas, excelente calidad y garantía, según se describe en los estudios previos.

- Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por **JHAZAF JULIAN BORJA CARDONA,** C.C 1027950300, el cual cumple con los requisitos establecidos en la invitación, en los estudios previos y acta de evaluación. En virtud de lo expuesto,En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. : ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº 32 del 30 de septiembre de 2020
A: **JHAZAF JULIAN BORJA CARDONA, C.C 1027950300.**

ARTICULO 2.: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad 19 del 29 de septiembre de 2020. El valor del contrato es **Diez y Siete Millones Quinientos Treinta Mil pesos ML/. ($17.530.000).**

ARTICULO 3.: Contra la presente resolución no procede recurso alguno. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 15 de octubre 2020

JULIO HUMBERTO FERNANDEZ TRUJILLO
Rector
CC No. 70.415.315
Teléfono: 5218673